

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **3880 Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de Servicios Sociales.**

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Reglamento del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de Servicios Sociales.

Se abre un período de información pública en la sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>], por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de que no las hubiere, el Reglamento del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de Servicios Sociales se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 5 de junio de 2024.—La Alcaldesa, María Cánovas López.